



UAGro

Universidad de Ciencias Agrícolas

Facultad de Ingeniería

REGLAMENTO DEL LABORATORIO DE CÓMPUTO DE LICENCIATURA

1. Para el uso de los equipos de cómputo del Laboratorio se debe presentar credencial vigente de la Facultad de Ingeniería.
2. Las prácticas a desarrollar deben ser estrictamente de los cursos, proyectos e investigaciones de los diferentes Programas Educativos que ofrece la Facultad de Ingeniería.
3. Los profesores que tengan clase en los laboratorios quedan como responsables tanto del mobiliario como de los equipos de cómputo, así como del comportamiento de los usuarios y del cumplimiento de este reglamento.
4. No está permitido ingresar mochilas al Laboratorio de Cómputo, éstas se deberán guardar en los casilleros para su resguardo. El laboratorio no se hace responsable por la pérdida de objetos de valor.
5. Para introducir equipo personal (Laptop), el usuario deberá registrarla con el personal encargado, para que a su vez se le asigne el espacio apropiado y disponible.
6. Si el equipo de cómputo en uso presenta fallas se debe reportar de inmediato a los auxiliares o con el Jefe del Laboratorio de Cómputo.
7. Una vez que el usuario haya terminado de utilizar el equipo de cómputo deberá dejar limpio su lugar de trabajo y verificar que el equipo y mobiliario estén en orden.
8. Los equipos de cómputo no pueden ser cambiados de su ubicación original, ni cambiar la configuración o alguno de sus componentes del equipo de cómputo.
9. No está permitido, intentar abrir o reparar los equipos de cómputo, ni tampoco instalar software sin el consentimiento del responsable de Laboratorio.
10. No está permitido, introducir alimentos y bebidas dentro del Laboratorio de Cómputo.
11. No está permitido, fumar dentro del Laboratorio de Cómputo.
12. No está permitido, ingresar con mascotas al Laboratorio de Cómputo.
13. No está permitido, utilizar el equipo de cómputo con videojuegos, reproducir música, películas, chatear y visitar páginas pornográficas en el Laboratorio de Cómputo.
14. En caso de ocasionar algún daño físico al equipo de cómputo y mobiliario, la reparación o pago será a cuenta del usuario responsable.
15. Se negará el acceso al usuario, que se presente en condiciones desfavorables (alcoholizado o drogado).
16. Es responsabilidad de todos los usuarios conservar el buen orden en el Laboratorio de Cómputo.
17. Cualquier usuario que no acate las disposiciones establecidas en este reglamento y/o que sea sorprendido haciendo uso incorrecto del equipo asignado, será amonestado verbalmente y si reincide se le podrá cancelar temporal o permanentemente el servicio.
18. Cualquier usuario que sea sorprendido sustrayendo material y/o equipo del laboratorio, será turnado a las autoridades de esta Universidad.

ATENTAMENTE

M. EN C. EGARDO SOLIS CARMONA
DIRECTOR



M.G.T.I. ROGELIO FERNANDO HERNANDEZ
ALARCON
JEFE DEL LABORATORIO

Av. Lázaro Cárdenas, S/N
Ciudad Universitaria, C.P. 28070
Tel. (947) 472 99 43, 471 82 10, ext. 3632
E-mail: facultaddeingenieria@uagro.mx
http://ingenieria.uagro.mx
Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, México

Rectorado 2017-2021